

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD  
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS  
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y GESTIÓN DE INVERSIONES  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE INVERSIONES**

---

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**PARA**

**“SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA FINANCIERA Y CONTABLE DEL “PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE PARAGUAY – FASE II”, FINANCIADO A TRAVÉS DEL PRÉSTAMO DEL BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA (CAF), PRÉSTAMO CFA 10613, PARA LOS EJERCICIOS 2024, 2025 y 2026”**

---



**ABRIL, 2025**

## Contenido

I.	Denominación del Servicio .....	2
II.	Antecedentes .....	2
A.	Monto del Programa .....	3
B.	Componentes y Financiamiento del Programa .....	3
III.	Objetivos de la Auditoría.....	4
IV.	Alcance de la Auditoría.....	5
V.	Referencias.....	6
VI.	Período a ser auditado y Términos de Ejecución .....	7
VII.	Pago de los Servicios de Auditoría.....	7
VIII.	Ubicación.....	8
IX.	Preparación de la Auditoría .....	8
X.	Productos esperados.....	8
XI.	Responsabilidades de los Auditores.....	10
XII.	Lugar de entrega: .....	10
XIII.	Antecedentes y requisitos para las Firmas de Auditoría.....	10
A.	Antecedentes de la Firma de Auditoría.....	11
B.	Actividades de la Firma .....	11
C.	Directores .....	12
D.	Personal Profesional asignado al servicio .....	12
E.	Criterios de Evaluación y Calificación.....	13



## I. Denominación del Servicio

*SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA FINANCIERA Y CONTABLE DEL "PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE PARAGUAY – FASE II", FINANCIADO A TRAVÉS DEL PRÉSTAMO DEL BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA (CAF), PRÉSTAMO CFA 10613, PARA LOS EJERCICIOS 2024, 2025 y 2026".*

## II. Antecedentes

La Administración Nacional de Electricidad (ANDE) ha solicitado al Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) el otorgamiento de un préstamo por US\$ 150.000.000 para financiar parcialmente la ejecución del "PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA METROPOLITANO DE PARAGUAY – FASE II", suscrito en fecha 6 de diciembre de 2017, a cargo de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), aprobado por Ley N° 6143 de fecha 12 de diciembre de 2018 y con entrada en vigencia a partir del 13 de diciembre de 2018, con garantía de la República del Paraguay, para incrementar la capacidad de transformación y transmisión del sistema eléctrico que abastece al área metropolitana de Asunción y a los departamentos de Caaguazú y Alto Paraná, así como disminuir el índice de fallas e interrupciones en el suministro de energía eléctrica en el sistema de distribución del área metropolitana, propósitos que serán alcanzados a través de la construcción de obras de ampliación, mejoras y refuerzos de las redes eléctricas respectivas.

El Proyecto está conformado por cuatro Componentes, de los cuales los dos primeros, referidos a obras de distribución y transmisión, conceptualizadas por ANDE y que, a su vez, forman parte del Plan Maestro de Obras de Generación, Transmisión y Distribución de la empresa, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Componente 1: Mejoramiento del sistema de distribución de energía eléctrica en el Área Metropolitana – Fase II:** El plan de mejora de las redes de distribución consiste en el cambio de conductores desnudos por líneas protegidas en media tensión (MT); cambio de conductores desnudos por conductores preensamblados en baja tensión (BT); refuerzo de puestos de transformación convencionales y protegidos y la instalación de artefactos de alumbrado público, específicamente en las áreas de servicio de los 15 centros de distribución del Sistema Metropolitano.



- ✓ **Componente 2: Refuerzo del sistema eléctrico en la ciudad de Asunción y en los departamentos de Caaguazú y Alto Paraná:** Este componente tiene por objeto incrementar la capacidad de transformación y transmisión de electricidad para aliviar los perfiles de tensiones a las cargas planificadas, de forma a atender el crecimiento de la demanda manteniendo un servicio de calidad, confiable y seguro en el ámbito del Sistema Metropolitano y del sistema de transmisión en los departamentos de Caaguazú y Alto Paraná. Este componente contempla tres (3) subcomponentes: (i) Refuerzo del sistema eléctrico en la ciudad del Asunción; (ii) Refuerzo del sistema eléctrico en los departamentos de Caaguazú y Alto Paraná y (iii) Reposición del Compensador Estático de Reactivos (CER) en la subestación San Lorenzo.
  
- ✓ **Componente 3: Supervisión y fiscalización de las obras:** La supervisión de las obras correspondientes a los Componentes 1 y 2 serán realizados por empresas de ingeniería, las cuales una vez que se firmen los contratos, resultantes de los procesos licitatorios, tendrán a su cargo la fiscalización del avance de las tareas, no solo desde el punto de vista técnico, sino además desde la perspectiva ambiental y social de la obra, a través de la Unidad de Administración de Contratos para Obras de Mejoras en Distribución, dependiente de la Dirección de Distribución, la División de Supervisión de Obras de Generación y Transmisión, el Departamento de Supervisión y Seguimiento Ambiental de la Dirección de Gestión Ambiental.
  
- ✓ **Componente 4: Otros Costos:** Incluye los rubros de imprevistos, impuestos, asistencia técnica, auditoría externa, la comisión de financiamiento y los gastos de evaluación del préstamo, la adquisición de certificados de servicios ambientales y el plan de gestión ambiental y social. Cabe mencionar que la asistencia técnica prevé la contratación de una consultoría y de especialistas profesionales, de tal manera que refuercen la acción de la unidad coordinadora.

#### **A. Monto del Programa**

El Proyecto tiene un costo total estimado de US\$ 314.801.506, de los cuales US\$ 150.000.000 (48%) son financiados con el Préstamo de la CAF y US\$ 70.801.506 (22%) correspondiente al aporte local ANDE. El 30% restante del préstamo es de US\$ 94.000.000 que financia el Banco Europeo de Inversiones (BEI).

#### **B. Componentes y Financiamiento del Proyecto**

El siguiente cuadro describe los Componentes y Subcomponentes del Proyecto con sus fuentes de financiamiento, según datos del Anexo Técnico del Contrato de Préstamo:

Términos de Referencia para los Servicios de Auditoría Financiera y Contable del Proyecto "PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE PARAGUAY - FASE II"

Descripción - Componentes y Subcomponentes	USOS Y FUENTES - LEY N° 6143 12.12.18			
	CAF	BEI	ANDE	Total
<b>I. Mejoramiento del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Área Metropolitana - Fase II</b>				
Mejoramiento del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Área Metropolitana – Fase II - SNIP- 621	58.320.486	45.734.997	45.551.861	149.607.344
<b>II. Obras del Sistema de Transmisión</b>				
Refuerzo del Sistema Eléctrico en la ciudad del Asunción - SNIP 276	41.140.000	4.088.738	7.001.238	52.229.976
Refuerzo del Sistema Eléctrico en los Dptos. de Caaguazú y Alto Paraná - SNIP 277	19.272.801	40.333.549	9.172.169	68.778.519
Reposición del Compensador Estático de Reactivos en la Subestación San Lorenzo - SNIP 706 - LPI N° 1487/19	14.600.769	-	2.408.000	17.008.769
Obra de Mejoramiento de la Red de Fibra Óptica - SNIP 277	4.839.231	-	546.669	5.385.900
<b>III. Fiscalización Técnica, Ambiental y Social de las Obras</b>	9.553.330	-	995.001	10.548.331
<b>IV. Otros Costos</b>	2.273.382	3.842.717	5.126.568	11.242.667
Asistencia Técnica	791.564	-	79.156	870.720
Auditoría Externa	181.818	-	18.182	200.000
<b>Total</b>	<b>150.000.000</b>	<b>94.000.000</b>	<b>70.801.506</b>	<b>314.801.506</b>

### III. Objetivos de la Auditoría

El objetivo general de la Auditoría es realizar una revisión anual de la utilización de los recursos del Proyecto y obtener una opinión profesional del auditor independiente con respecto a los estados financieros de los mismos y al cumplimiento del Contrato de Préstamo, conforme a los términos y condiciones acordados en dicho Contrato, para los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

**La Auditoría tiene por objeto garantizar razonablemente:**

- Que los aportes del préstamo estén contabilizados correctamente;
- El cumplimiento con los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Préstamo, la regulación local pertinente y los reglamentos operativos aplicables;
- El cumplimiento con las normas y procedimientos acordados para la selección, adjudicación, contratación y pago relacionados con la adquisición de bienes y servicios financiados a través de las operaciones de los créditos, así como la validez de la documentación de soporte.

#### IV. Alcance de la Auditoría

Teniendo en cuenta los objetivos de la auditoría especificados en la Sección III. Objetivos de la Auditoría, la Auditoría Externa deberá examinar si las Normas y Reglamentos Financieros de la ANDE y los lineamientos de la CAF, así como todas las otras políticas y procedimientos relevantes, han sido implementados de la forma debida.

En particular, el alcance del trabajo incluirá una revisión de las áreas que se listan a continuación:

**1. Control de la Gestión Financiera-Contable.** La auditoría verificará las operaciones contables y financieras para validar si la información financiera del Programa se presenta en forma razonable, de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's) y los lineamientos de CAF, para los ejercicios 2024, 2025 y 2026. En particular, la auditoría verificará:

- Los Estados Financieros del Proyecto.
- Que los recursos comprometidos hayan sido efectivamente puestos a disposición del Programa en los tiempos necesarios.
- Que los fondos recibidos se encuentran en cuentas a disposición del Proyecto y hayan sido utilizados para los fines establecidos en el Contrato de Préstamo.
- El proceso de presupuesto y gastos estén siendo ejecutados correctamente. En particular, que la ejecución del presupuesto se encuentre en relación con la ejecución del Proyecto.
- La revisión de los procedimientos para salvaguardar el efectivo. Por efectivo, se entiende todos los fondos de efectivo mantenidos en las oficinas y bancos.
- La Contabilidad de todas las transacciones financieras.
- El Estado de Seguimiento y Control de Desembolsos y Justificaciones de Fondos para el período de la auditoría
- La revisión de la validez de las cuentas por pagar y las obligaciones no saldadas.

**2. Verificación del cumplimiento de las Condiciones contractuales** acordadas en el Contrato de Préstamo.

**3. Evaluación de los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios**, en particular aquellos que permitan el normal desarrollo del Proyecto y sean compatibles con; (i) el Contrato de Préstamo; (ii) los lineamientos de CAF; (iii) las regulaciones locales aplicables.



- 4. Control de los contratos:** el auditor examinará los contratos celebrados en el marco del Programa, con el propósito de determinar si efectivamente se siguieron las políticas y procedimientos para la adquisición de bienes y servicios. En particular, lo concerniente a delegación de autoridad, límites de adquisiciones, procesos de licitaciones y concursos de consultoría, la evaluación de ofertas/propuestas y su aprobación, firma de contratos y órdenes de compra.
- 5. Administración de la Propiedad:** los auditores deberán informar acerca de los bienes fungibles y no fungibles adquiridos para el Proyecto, de acuerdo a la nota de recepción, almacenaje, control del consumo, mantenimiento, inventario físico y venta. Buscarán evaluar la adecuación de los procesos en la recepción, almacenaje y expedición de los bienes y los materiales comprados.
- 6.** Si el /los auditores precisaren realizar visitas de campo a las principales obras que conforman el Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y de Distribución de Electricidad del Sistema Metropolitano del Paraguay para el cumplimiento de sus funciones, los costos de traslados deberán estar incluidos en sus ofertas con cargo a la porción del financiamiento, con un cronograma de visita a zonas de obras.
- 7. Reporte y seguimiento:** los auditores deberán realizar todas aquellas sugerencias que consideren necesarias y convenientes para completar un cierre ordenado del Proyecto, reportando cualquier no conformidad con los puntos anteriores, cualquier aplicación incorrecta y el estado de implementación de las recomendaciones relacionadas con hallazgos reportados en períodos anteriores.

## V. Referencias

Como parte integrante del proceso de planeación, el auditor debe disponer y conocer los documentos básicos relacionados con la operación:

- El Contrato de Préstamo.
- Las normas y procedimientos aplicables al Proyecto para la contratación y/o adquisición de bienes o servicios.
- Las políticas y lineamientos de CAF referentes a la utilización de recursos.

Los auditores designados deberán conducir la Auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's). La certificación de los estados financieros del Proyecto se llevará a cabo según las NIC's y los lineamientos de CAF.



## VI. Período a ser auditado y Términos de Ejecución

El Contrato será establecido por según los siguientes ejercicios contables: 2024, 2025 y 2026. La auditoría del manejo administrativo - financiero y la utilización de los fondos del Proyecto incluirá el período comprendido entre enero y diciembre de cada ejercicio, y debe cubrir el período comprendido entre el primer y el último desembolso de la operación correspondiente a cada ejercicio, según las condiciones que se establecen en el Contrato de Préstamo.

Los Auditores emitirán informes que contengan las opiniones y conclusiones específicas requeridas. Todos los informes resultantes de la auditoría del Proyecto deberán ser reincorporados en un solo documento. El Informe deber ser dirigido y entregado a la Entidad Ejecutora conforme al siguiente cronograma:

1. La entrega de borrador de Informe para el Ejercicio 2024 a más tardar el 22/12/2025

1.1 El Informe para el Ejercicio 2024 a más tardar el 30/12/2025

2. La entrega de borrador de Informe para el Ejercicio 2025 a más tardar el 22/04/2026

2.1 El Informe para el Ejercicio 2025 a más tardar el 29/04/2026

3. La entrega de borrador de Informe para el Ejercicio 2026 a más tardar el 22/04/2027

3.1 El Informe para el Ejercicio 2026 a más tardar el 29/04/2027

El informe se presentará en Idioma Español, debidamente firmado en tres (3) originales y una (1) copia en formato PDF.

En caso de Fraude o presunto Fraude, éste será notificado a la CAF tan pronto como sea posible, no esperando la emisión del Informe Auditado.

## VII. Pago de los Servicios de Auditoría

El pago de los servicios de auditoría será como sigue:



1. 35% (veinte por ciento) sobre el valor total del contrato posterior a la entrega del Informe de Auditoría correspondiente al Ejercicio 2024.
2. 35% (veinte por ciento) sobre el valor total del contrato posterior a la entrega del Informe de Auditoría correspondiente al Ejercicio 2025.
3. 30% (veinte por ciento) sobre el valor total del contrato posterior a la entrega del Informe de Auditoría correspondiente al Ejercicio 2026.

### **VIII. Ubicación**

La sede de trabajo para el grupo auditor será la oficina de la Unidad Ejecutora del Programa, ubicada en la Sede Central de la ANDE, sito sobre la Avenida España N° 1268 esquina Padre Cardozo, Asunción, Paraguay, en el Departamento de Estudios y Gestión de Inversiones – Edificio MB4, Primer Piso Oficina N° 112. Como parte del plan de trabajo del grupo auditor, se deberán prever visitas a las principales obras que conforman el Proyecto.

### **IX. Preparación de la Auditoría**

La ANDE tendrá a cargo la gestión, coordinación y administración de los servicios de auditoría contratados y mantendrá informado a la CAF sobre el desarrollo de los mismos. El Grupo de Auditoría Interna del organismo ejecutor (si existiere) facilitará el soporte técnico que corresponda a los asuntos relacionados con la auditoría, incluyendo una revisión de la versión del informe en borrador y versión final antes de la emisión de manera definitiva por la firma de auditoría.

La empresa de auditoría elaborará un plan detallado de la auditoría basado en el alcance de los trabajos, las áreas a ser examinadas, la identificación de los problemas, los registros a examinar, etc. y obtendrá la aprobación de la CAF antes del comienzo de la auditoría.

La empresa auditora, conjuntamente con su personal, mantendrá la confidencialidad de la información obtenida a través de los servicios de auditoría realizados.

### **X. Productos esperados**

Como resultado del desarrollo de las actividades, los auditores presentarán los productos esperados los cuales serán elaborados de acuerdo con las NIA's. Los auditores designados

deberán entregar sus informes a la ANDE, para los ejercicios 2024, 2025 y 2026 y deberán preparar:

1. **Dictamen de los Auditores Independientes:** un dictamen que resuma la labor desarrollada por los auditores y que brinde una opinión global sobre la ejecución financiero-contable del Proyecto.
2. **Dictamen de los Estados Financieros del Proyecto:** en todos los aspectos: materiales, fondos recibidos y los desembolsos efectuados, así como las inversiones acumuladas a la fecha del cierre, de acuerdo con los requisitos respectivos de la ANDE; y asimismo, el auditor se manifestará sobre el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables relacionadas a aspectos financieros e impositivos.
3. **Dictamen sobre el Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales:** se determinará el grado de cumplimiento de las cláusulas contractuales, de carácter financiero-contable, incluidas en el Contrato de Préstamo. La opinión de los auditores debe emitirse en forma específica, cláusula por cláusula.
4. **Dictamen sobre los procesos de Adquisición de bienes y servicios:** deberá emitir opinión sobre los procesos de adquisición de bienes y servicios, su idoneidad para el Proyecto y su compatibilidad con los lineamientos de la CAF, en la materia. Además, de una opinión sobre el cumplimiento de los mismos.
5. **Informe sobre los sistemas de control:** los auditores deberán brindar su opinión sobre la evaluación del sistema de control interno y elevar recomendaciones, si el mismo es adecuado para cumplir correctamente con su cometido, así como de los procedimientos contables y del sistema de información siguiendo los criterios definidos por el "*Committee on Sponsoring Organizations of the Treadway Commission*" (COSO)<sup>1</sup>, brindando su opinión sobre cada uno de los componentes del Informe COSO 4, que incluyen: i) el ambiente de control, ii) la valoración de los riesgos, iii) el sistema de contabilidad y de información, iv) las actividades de control realizadas y (v) las actividades de monitoreo. Esta evaluación incluirá, entre otros, los siguientes aspectos: (i) la capacidad institucional relacionada con los recursos humanos, materiales y del sistema de información; y (ii) el sistema contable utilizado por la Administración para el registro de transacciones financieras, incluyendo los procedimientos para consolidación de la información financiera. Deberá identificar y comentar sobre las deficiencias en el sistema de control,

---

<sup>1</sup> Políticas de Organismos Financieros



así como sobre la implementación de recomendaciones presentadas en el informe del período anterior.

## **XI. Responsabilidades de los Auditores**

El auditor independiente será responsable de la realización de la auditoría siguiendo las NIA'S de auditoría de proyectos, las cuales requieren que se planifique y ejecute la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros se encuentran libres de errores sustanciales. La auditoría incluirá un examen, sobre una base selectiva, de la evidencia que respalda los saldos y las divulgaciones contenidas en los estados financieros, una evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas realizadas por la administración, la documentación que respalda los gastos ejecutados por el organismo ejecutor y una evaluación de la presentación general de los estados financieros de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Los auditores designados deberán garantizar que los comentarios de la gerencia sobre las recomendaciones y observaciones sean incluidas por escrito en el Informe de Auditoría. Además de conducir las sesiones informativas de entrada, los auditores designados deberán discutir sus observaciones y recomendaciones con la gerencia durante la auditoría y previo a la rendición del Informe. El borrador del Informe, conteniendo observaciones y/o hallazgos de auditoría, deberá ser entregado al Organismo Ejecutor dentro de los 10 (diez) días laborales de haberse concluido el trabajo de campo. El organismo ejecutor se ocupará de entregar un ejemplar a la CAF.

## **XII. Lugar de entrega:**

Todos los informes solicitados deberán ser entregados en el Edificio Sede Central de la ANDE.

## **XIII. Antecedentes y requisitos para las Firmas de Auditoría**

Las Firmas de Auditoría interesadas en prestar el servicio mencionado deberán ser residentes en la República del Paraguay y presentar toda la documentación y antecedentes indicados seguidamente, que serán verificados por la Comisión Evaluadora para proceder con la selección de la Lista Corta de Firmas que serán posteriormente invitadas a presentar su Propuesta Técnica y Económica.

La ANDE podrá solicitar información complementaria, si así lo requiriera. En caso de no presentación de la información complementaria requerida, se procederá a descalificar a la Firma, excepto el caso en que los Directores no poseen publicaciones de carácter profesional, según requerido en el literal C. Directores de este apartado, dado que está prevista la asignación de puntos diferenciados en caso de poseer o no poseer publicaciones.

#### **A. Antecedentes de la Firma de Auditoría**

1. Nombre de la Firma y existencia Legal comprobada con la presentación de una copia autenticada por Escribano Público de los Estatutos Sociales debidamente inscriptos en la Dirección General de Registros Públicos, en el que conste: Nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración, capital y sus posteriores modificaciones, de acuerdo con las Leyes vigentes en el Paraguay. Asimismo, copia autenticada del Acta de Composición del Directorio vigente.
2. Poder suficiente, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como Estatutos Sociales, Actas de Asambleas y de Directorio, en el caso de sociedades anónimas, debidamente autenticados por Escribano Público.
3. Nacionalidad de la Firma de Auditoría.
4. Dirección, teléfonos, dirección postal, apartado de correos, correo electrónico y nombre del representante autorizado
5. Registro profesional de la firma y de sus socios, de acuerdo con las disposiciones oficiales que regulan la profesión en el país.
6. Organización interna.
7. Descripción del local y oficinas que ocupa la firma.
8. Distribución geográfica de la firma.

#### **B. Actividades de la Firma**

1. Número de años que opera.



2. Detalle de clientes a los que presta servicios de: (a) Auditoría Externa sobre una base regular (describir la naturaleza o tipo de trabajo realizado y la actividad de la entidad examinada); (b) Consultoría administrativa (describir el tipo de trabajo realizado).
3. Lista de entidades públicas o privadas que pueden dar referencias de la actuación y concepto de que gozan la Firma interesada y sus Directores.
4. Detalle de los trabajos de Auditoría Externa o Consultoría administrativa efectuados para programas o proyectos financiados por Organismos Multilaterales de Crédito.
5. Indicar relaciones o asociaciones con otras firmas profesionales del exterior.

### **C. Directores**

1. Currículum Vitae de cada Director, especificando si es natural o naturalizado y distinguiendo, de ser el caso, entre (a) Encargado de trabajos de auditoría; (b) Encargado de trabajos de consultoría contable, impositiva y/o administrativa.
2. Señalar si los Directores de la Firma dedican su tiempo totalmente a la misma, con exclusión de cualquier otra ocupación fija o a tiempo parcial.
3. Asociaciones profesionales de carácter nacional e internacional a la que pertenezcan los Directores de la Firma.
4. Indicar si poseen publicaciones de carácter profesional y el detalle de las mismas.

### **D. Personal Profesional asignado al servicio**

1. Currículum Vitae y nómina del personal profesional asignado al presente servicio, distinguiendo (a) Auditores (b) Especialistas contables e impositivos y (c) Otro personal profesional de acuerdo con su clasificación interna en la Firma (Supervisores, Senior, Junior, Especialistas, etc.)
2. Indicar los años de antigüedad en la Firma y los años de experiencia en auditoría general del personal profesional asignado al presente servicio. Los años de experiencia del personal asignado al presente servicio serán calculados en base al promedio simple de años de experiencia de los mismos.



3. Experiencia y evidencia de trabajos similares realizados con información por proyecto. (presentar como mínimo: descripción, fechas (inicio y fin), localización, cliente.

### **E. Criterios de Evaluación y Calificación**

Para la selección de las ofertas, se utilizará el método de Selección basada en Calidad y Costo (SBCC). La evaluación se efectuará en dos etapas: primero se realizará la evaluación basada en Calidad y a continuación la basada en el Costo.

En la fecha indicada para la recepción de sobres, se procederá solamente a la apertura de los sobre de Oferta Técnica (integrada por la propuesta técnica y otras documentaciones legales) y una vez evaluados las mismas, se comunicará por nota a los oferentes que obtengan el puntaje requerido en la Carta de Invitación, la fecha de apertura de sobres de las Ofertas Económicas, y los demás sobres de Ofertas Económicas que no alcancen el puntaje requerido, serán devueltos a los oferentes, cerrados sin abrir.

Asimismo, las propuestas serán calificadas teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

#### **1. Aspecto legal, administrativo**

Para la calificación del aspecto legal, las firmas consultoras que presenten sus propuestas, deberán cumplir con la presentación de todos los documentos solicitados y requisitos detallados en los Términos de Referencia.

Capacidad Legal: El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en la Ley N° 7021/2022 «De Suministro y Contrataciones Públicas», en base al siguiente análisis:

- En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay;
- Información relativa a litigios presentes o habidos durante los últimos cinco años, en los cuales el licitante estuvo o está involucrado, las partes afectadas, los montos en controversia, y los resultados.



**Inciso a)**

- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en la Ley N° 7021/2022 «De Suministro y Contrataciones Públicas».

**Inciso b)**

- Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
- Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
- El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.
- Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Para los casos de Consorcios, se requerirá que todos los integrantes del mismo, cumplan con la totalidad de lo requerido en la Capacidad Legal.

## 2. Aspecto técnico

Para la calificación de los aspectos técnicos de la propuesta se tendrá en cuenta el sistema de puntuaciones detallado seguidamente. El puntaje técnico máximo es de 100 (cien) puntos y el mínimo requerido para calificar es de 70 (setenta) puntos.

En la Evaluación de Calidad se analizarán los antecedentes de la firma, la calificación y experiencia del personal asignado, así como el enfoque técnico, metodología y plan de trabajo propuestos, para determinar el grado de comprensión de los Objetivos del trabajo, que demuestre el Consultor en su exposición de "Metodología" a utilizar para lograrlos: la estructura y composición del equipo de trabajo asignado y demás recursos materiales y técnicos que ofrezca la propuesta del Consultor; y la consistencia de las actividades principales del trabajo, su contenido y duración, etapas y relaciones entre

ellas y las fechas de entrega de los productos, así como de los puntos de verificación de avance del trabajo. Al efecto, se establece en los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación).

La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados en cada factor de evaluación. Seguidamente se incluye la Matriz de Evaluación Técnica y la Tabla para Calificación y Experiencia del Personal Asignado.

Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Extensas son: **Puntos**, según el cuadro de resumen que se detalla a continuación:



<b>Criterios de Evaluación</b>	<b>Puntaje Parcial</b>	<b>Puntaje Máximo</b>
<b>(i) Metodología de Ejecución de las Tareas:</b>	<b>20</b>	<b>20</b>
Entendimiento técnico del proceso	5	
Plan de ejecución propuesto	5	
Calendario de ejecución	5	
Conceptos innovativos	5	
<b>(ii) Experiencia en Auditoría General:</b>		<b>80</b>
<b>Antigüedad de trabajo en la materia</b>	<b>25</b>	
- De 3 a 5 años	10	
- De 6 a 10 años	20	
- Más de 10 años	25	
<b>Calificación y experiencia de Directores</b>	<b>25</b>	
<b>Poseedor de Título Universitario</b>		
- De 1 a 5 años	5	
- De 6 a 10 años	10	
- Más de 10 años	15	
<b>Maestría en Contabilidad, Economía o Administración</b>		
- Sin trabajos publicados	20	
- Con trabajos publicados	22	
<b>Doctorado en Contabilidad, Economía o Administración</b>		
- Sin trabajos publicados	24	
- Con trabajos publicados	25	
<b>Calificación y experiencia de personal asignado al trabajo</b>	<b>30</b>	
- Con título universitario y experiencia global de hasta 10 años	20	
- Con título universitario y experiencia global de entre 11 a 15 años	25	
- Con título universitario y experiencia global mayor a 15 años	30	
<b>TOTAL DE PUNTOS</b>		<b>100</b>

Total de Puntos para todos los criterios: 100

El mínimo puntaje técnico requerido para calificar es 70 (setenta) Puntos. En el caso de consorcios todas las partes combinadas deberán cumplir con los requisitos.